

ANEXO QUE SE CITA**Secretaría de Estado de Hacienda****DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS***Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Físicas*

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.755.116. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho o Económicas. Especializado en materias financieras y tributarias. Conocimientos de armonización fiscal comunitaria. Experiencia en servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda. Inglés y/o francés.

Subdirección General del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y de los Ingresos Tributarios no Impositivos

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.755.116. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho o Económicas. Especializado en materias financieras y tributarias. Conocimientos de informática y específicamente en tratamiento de textos, con preferencia Word Perfet. Conocimientos de idiomas, especialmente inglés.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES*Unidad de Apoyo Director General*

Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 266.748. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Conocimientos básicos de informática y específicamente en tratamiento de textos, con preferencia Word Perfet. Conocimientos de idiomas, especialmente inglés.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Número de puestos: 2. Nivel: 16. Complemento específico: 266.748. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: amplia experiencia en puestos similares.

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA*Unidad de Apoyo Director General*

Denominación del puesto: Director de Programa. Número de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 853.788. Localidad: Madrid. Grupo: A/B.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. PRESIDENCIA*Unidad de Apoyo Presidencia*

Denominación del puesto: Vocal asesor. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940. Localidad: Madrid. Grupo: A.

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN ESTADÍSTICA*Subdirección General de Gestión Estadística*

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.796.940. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Experiencia y capacidad en dirección y gestión de personal. Conocimientos de informática.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCÍA*Delegación de Hacienda de Huelva*

Denominación del puesto: Jefe Dependencia Informática. Número de puestos: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 602.604. Localidad: Huelva. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos informáticos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE ASTURIAS

Denominación del puesto: Jefe Dependencia Regional Aduana e I.I.E.E. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.673.316. Localidad: Oviedo. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos y experiencia en materia de Aduanas e I.I.E.E.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Denominación del puesto: Jefe Regional de Recaudación. Número de puestos: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.456.956. Localidad:

Logroño. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en Gestión Recaudatoria y Tributaria.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA*Delegación de Hacienda de Alicante*

Denominación del puesto: Administrador de Hacienda Grupo 3. Número de puestos: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.642.404. Localidad: Alcoy. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos de Gestión Tributaria.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE VALENCIA

Denominación del puesto: Jefe Dependencia Informática. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.240.596. Localidad: Valencia. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos informáticos y tributarios.

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA*Gerencia Territorial de Baleares provincia*

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.951.488. Localidad: Palma de Mallorca. Grupo: A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9082 *ORDEN de 9 de abril de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando, en su caso, orden de preferencia, a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal, acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 9 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO*Delegación del Gobierno en Castilla y León*

Puesto de trabajo: Secretario general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.291.484 pesetas. Localidad: Valladolid. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A.

9083 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1990, de la Dirección General de Servicios, a cuya virtud se convoca concurso de traslado entre el personal laboral al servicio del Departamento.*

Constatada la existencia de puestos de trabajo, de los catálogos de personal laboral al servicio del Ministerio del Interior, que se encuentran vacantes o, en su caso, que se encuentran cubiertos por personal fijo que los desempeña con carácter provisional, resulta pertinente el proceder a su provisión con carácter definitivo y ello con carácter previo a la ordinaria provisión de las mismas en el marco de la oferta de empleo público anual, cumpliendo, en su caso, así las determinaciones contenidas a tal propósito en el Convenio Colectivo de aplicación al Departamento.

En su virtud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del mencionado Convenio Colectivo y en uso de las facultades delegadas que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988, hecha pública en el «Boletín

Oficial del Estado» del siguiente día 17, esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior ha resuelto convocar concurso de traslados entre el personal laboral al servicio del Departamento con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—Son objeto de convocatoria, para su provisión mediante el sistema de concurso de traslados previsto en el artículo 11 del Convenio Colectivo de aplicación al Departamento, los puestos de trabajo incluidos en los pertinentes catálogos que se relacionan en el anexo I de las presentes bases de convocatoria, con expresión de su denominación, Centro directivo de adscripción, localización geográfica y código de identificación.

Segunda.—Podrá tomar parte en el presente concurso de traslados el personal laboral que tenga la condición de fijo de plantilla y tenga una antigüedad, en su puesto de trabajo actual, de, al menos, dos años y preste sus servicios en jornada ordinaria en el Departamento o en sus Organismos autónomos.

Tercera.—Los trabajadores fijos que desempeñen destinos provisionales están obligados a tomar parte en el presente concurso para consolidar su situación en su actual destino. En caso contrario, se entenderá que optan por el destino definitivo que tuvieron con anterioridad, al que deberán reincorporarse a la resolución del presente concurso de traslados.

Cuarta.—Únicamente se podrán solicitar plazas de la categoría profesional que ostente el trabajador que participe en el presente concurso.

Quinta.—Los solicitantes deberán hacer constar en la solicitud el código de identificación de las plazas a las que aspiran, por orden de preferencia; quienes lo deseen podrán, asimismo, solicitar otras plazas no incluidas en la convocatoria en previsión de que las mismas pudieran resultar vacantes a consecuencia del concurso. En este último supuesto, la plaza deberá especificarse mediante la designación únicamente de la categoría, provincia y localidad, sin citar código alguno.

Sexta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Antigüedad:

A) Se valorará a razón de 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en el Ministerio del Interior.

B) Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios prestados en otros Departamentos u Organismos de la Administración Pública.

C) En todo caso, la valoración por antigüedad no podrá superar los cinco puntos.

D) A estos efectos, se considera los servicios prestados con carácter previo al ingreso en la categoría que el trabajador tenga efectivamente reconocida y con base en la cual concurra.

2. Valoración del trabajo desarrollado en puestos análogos al que concurra:

A) El de otros puestos de trabajo análogos en la Administración Pública, durante un tiempo mínimo de seis meses anteriores a la fecha de publicación del presente concurso, se valorará con arreglo a los criterios siguientes:

a) Puesto de trabajo de igual o superior categoría profesional según niveles del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Departamento: 2 puntos.

b) Puesto de trabajo de categoría profesional inferior según niveles del Convenio Colectivo del Departamento: 1 punto.

B) Experiencia en puestos de trabajo análogos al que solicita, correspondiente a servicios profesionales suficientemente acreditados mediante cualquier medio de prueba, bastante en derecho, libremente apreciado por la Comisión de Valoración que se señala en la base octava de la convocatoria, prestados en otros Entes públicos o Empresas privadas durante un tiempo mínimo de dos años, se valorará con 1 punto.

C) Los méritos profesionales que se señalan en el epígrafe A, precedente, se acreditarán mediante certificación expedida por el responsable en materia de personal del Departamento, Organismo Público o Empresa de que se trate.

3. Circunstancias personales, sociales y familiares:

A) Las circunstancias de índole personal, social y familiar se podrán valorar hasta un máximo de cuatro puntos de acuerdo con los criterios siguientes:

a) Residencia previa del cónyuge en la localidad que se solicita: 1,5 puntos. A tales efectos, se valorarán igualmente las situaciones de convivencia de hecho que sean acreditadas documentalmente con referencia a la fecha de toma de posesión de la plaza que actualmente ocupen los interesados.

b) Residencia previa de hijos menores en la localidad que se solicita: 1 punto por cada hijo.

c) Residencia previa de ascendientes en la localidad que se solicita y que dependan económicamente del concursante: 0,5 puntos.

d) En los supuestos en que la residencia a que se refieren los apartados a), b) y c) se produzca en localidad distinta a la de la plaza que se solicita, pero radique en la misma provincia, la puntuación prevista en los tres apartados anteriores se reducirá a la mitad.

B) Las circunstancias expuestas se acreditarán, en su caso, mediante fotocopia del libro de familia, y la residencia previa del cónyuge, hijos o ascendientes y las situaciones de convivencia de hecho, mediante certificación expedida por el órgano correspondiente de la Corporación Municipal de que se trate.

4. Formación y perfeccionamiento profesional, se valorará de suerte que la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concurra, convocados por Centro Oficial, en los que se haya expedido certificación de asistencia y los diplomas o certificados de aprovechamiento, se computará hasta un máximo de 2 puntos, atendiendo a la duración y características de los cursos.

Séptima.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso, se dirigirán a la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, y se presentarán en el Registro General del Departamento, pudiendo los interesados utilizar, asimismo, cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiéndose utilizar, en todo caso, el modelo normalizado que se formula en el anexo II de las presentes bases de convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—La adjudicación de las plazas objeto de convocatoria se resolverá por las siguientes reglas:

1. Se constituye una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:

A) Presidente: El Subdirector general de Personal del Ministerio del Interior.

B) Vocales: Un representante de la Subsecretaría del Departamento; un representante de la Secretaría General-Dirección de la Policía; un representante de la Secretaría General-Dirección de la Guardia Civil; un representante de la Dirección General de Tráfico; un representante de los trabajadores elegido por y entre los miembros integrantes de la Comisión Paritaria de Interpretación, Estudio, Vigilancia y Arbitraje del Convenio Colectivo para el personal laboral del Departamento.

C) Secretario: Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Personal del Departamento.

2. Los miembros de dicha Comisión de Valoración serán designados, previa la formulación de las correspondientes propuestas, por Resolución de la Autoridad convocante, debiéndose designar miembros titulares y suplentes, siéndoles de aplicación las reglas contenidas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre abstención y recusación.

3. La adjudicación de las plazas se efectuará por aplicación del baremo establecido en la base sexta transcrita, admitiéndose que en el caso de producirse empate, se resolverá en favor de quien cuente con mayor antigüedad en los Servicios y Organismos del Departamento. En caso de persistir el empate el mismo se dirimirá mediante la aplicación del correspondiente mecanismo de azar.

4. Concluido que sea el periodo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección General de Servicios del Departamento propuesta de resolución del concurso de traslados que contendrá la relación de plazas adjudicadas, con expresión de los titulares de las mismas; las declaradas desiertas y, en su caso, las adjudicadas en virtud del procedimiento denominado «resultas».

Novena.—Los traslados obtenidos como consecuencia de la resolución del presente concurso se considerarán voluntarios y los destinos adjudicados serán irrenunciables, no otorgando derecho a indemnización alguna y obligando al trasladado a permanecer, como mínimo, un año en el nuevo puesto de trabajo.

Décima.—Una vez resuelto el presente concurso, los concursantes que hayan obtenido plaza dispondrán de un plazo de diez días para tomar posesión del destino si la plaza radica en localidad distinta de la de origen y de tres días, si radica en la misma localidad.

Undécima.—Las presentes bases de convocatoria y cuantos actos deriven de las mismas serán impugnables en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. a los efectos que procedan.

Madrid, 5 de abril de 1990.—El Director general, Carlos Conde Duque.

ANEXO I

<u>CODIGO</u>	<u>CATEGORIA PROFESIONAL</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>DEPENDENCIA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>
12801	PERIODISTA	MADRID	MADRID	Ser. Centrales Of. R. Infor.	1
12802	AYUDANTE PREFERENTE REDACCION	MADRID	MADRID	Servicios Centrales	1
12003	OFICIAL 1º TRADUCTOR	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	Gobierno Civil	1
15004	ENCARGADO DE ALMACEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Delegación del Gobierno	1
32805	OPERADOR DE T. NO AUTONOMO	MADRID	MADRID	Dirección General de Tráfico	1
14306	TELEFONISTA	TARRAGONA	TARRAGONA	Gobierno Civil	1
13516	TELEFONISTA	GRAN CANARIA	LANZAROTE	Delegación Insular de Lanzarote	1
12807	ORDENANZA	MADRID	MADRID	Servicios Centrales, Ministerio	1
13307	ORDENANZA	ASTURIAS	OVIEDO	Delegación del Gobierno	2
13007	ORDENANZA	MURCIA	MURCIA	Delegación del Gobierno	2
14307	ORDENANZA	TARRAGONA	TARRAGONA	Gobierno Civil	1
15007	ORDENANZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Delegación del Gobierno	1
10807	ORDENANZA	BARCELONA	BARCELONA	Gobierno Civil	1
13907	ORDENANZA	CANTABRIA	SANTANDER	Delegación del Gobierno	1
11507	ORDENANZA	LA CORUÑA	LA CORUÑA	Gobierno Civil	2
12707	ORDENANZA	LUGO	LUGO	Gobierno Civil	1
13507	ORDENANZA	LAS PALMAS	LAS PALMAS	Delegación del Gobierno	2
13527	ORDENANZA	LAS PALMAS	FUERTEVENTURA	Delegación I. de Fuerteventura	1
13607	ORDENANZA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	Gobierno Civil	1
20317	ORDENANZA	ALICANTE	ELDA	Dirección General de la Policía	1
20507	ORDENANZA	AVILA	AVILA	Dirección General de la Policía	1 (Escuela)
23317	ORDENANZA	ASTURIAS	AVILES	Dirección General de la Policía	1
20817	ORDENANZA	BARCELONA	CORNELLA	Dirección General de la Policía	1
21517	ORDENANZA	LA CORUÑA	EL FERROL	Dirección General de la Policía	2
22107	ORDENANZA	HUELVA	HUELVA	Dirección General de la Policía	1
22317	ORDENANZA	JAEN	ANDUJAR	Dirección General de la Policía	1
22917	ORDENANZA	MALAGA	VELEZ	Dirección General de la Policía	1
32807	ORDENANZA	MADRID	MADRID	Dirección General de Tráfico	2
30807	ORDENANZA	BARCELONA	BARCELONA	Dirección General de Tráfico	1
30827	ORDENANZA	BARCELONA	SABADELL	Dirección General de Tráfico	1
31007	ORDENANZA	CACERES	CACERES	Dirección General de Tráfico	1
31507	ORDENANZA	LA CORUÑA	LA CORUÑA	Dirección General de Tráfico	1
31607	ORDENANZA	CUENCA	CUENCA	Dirección General de Tráfico	1
31707	ORDENANZA	GERONA	GERONA	Dirección General de Tráfico	1
33207	ORDENANZA	ORENSE	ORENSE	Dirección General de Tráfico	1
33507	ORDENANZA	LAS PALMAS	LAS PALMAS	Dirección General de Tráfico	1
33607	ORDENANZA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	Dirección General de Tráfico	1
34507	ORDENANZA	TOLEDO	TOLEDO	Dirección General de Tráfico	1
34807	ORDENANZA	VIZCAYA	BILBAO	Dirección General de Tráfico	1
30708	PEON	BALEARES	PALMA DE MALL.	Dirección General de Tráfico	1
30718	PEON	BALEARES	IBIZA	Dirección General de Tráfico	1
30728	PEON	BALEARES	MENORCA	Dirección General de Tráfico	1
30828	PEON	BARCELONA	SABADELL	Dirección General de Tráfico	1
31708	PEON	GERONA	GERONA	Dirección General de Tráfico	2
32508	PEON	LERIDA	LERIDA	Dirección General de Tráfico	1
34108	PEON	SEVILLA	SEVILLA	Dirección General de Tráfico	1
34408	PEON	TERUEL	TERUEL	Dirección General de Tráfico	1
34808	PEON	VIZCAYA	BILBAO	Dirección General de Tráfico	1
34908	PEON	ZAMORA	ZAMORA	Dirección General de Tráfico	1
35008	PEON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Dirección General de Tráfico	1
10809	LIMPIADORA	BARCELONA	BARCELONA	Delegación del Gobierno	1
11509	LIMPIADORA	LA CORUÑA	LA CORUÑA	Gobierno Civil	1
14409	LIMPIADORA	TERUEL	TERUEL	Gobierno Civil	1
20809	LIMPIADORA	BARCELONA	BARCELONA	Dirección General de la Policía	1

A N E X O I I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE TRASLADOS
PARA EL PERSONAL LABORAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONVOCADO POR
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE FECHA

PRIMER APELLIDO: _____
 SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____
 NUM. REG. PERSONAL: _____ NUM. D.N.I.: _____
 DOMICILIO: _____
 LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____ ESTADO CIVIL: _____
 CATEGORIA PROFESIONAL: _____ NIVEL: _____ GRUPO: _____
 DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD (Servicio u Organismo): _____
 FECHA TOMA POSESION: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____
 DESTINO ACTUAL EN COMISION O PROVISIONAL: _____
 FECHA TOMA POSESION: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

SOLICITA: Tomar parte en el Concurso de Traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, de fecha _____, a cuyo fin indica por orden de preferencia las plazas a las que desea ir:

1º GRUPO - CODIGO DE PLAZA

1º _____	4º _____	7º _____	10º _____	13º _____
2º _____	5º _____	8º _____	11º _____	14º _____
3º _____	6º _____	9º _____	12º _____	15º _____

2º GRUPO - PLAZAS A RESULTAS DEL CONCURSO

<u>Categoría Profesional</u>	<u>NIVEL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROVINCIA</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

A tal efecto desea hacer constar los siguientes méritos y circunstancias:

- Tiempo de servicios prestados en el Mº del Interior: AÑOS: _____
- Tiempo de servicios prestados en Admón. Pública: AÑOS: _____
- Tiempo de servicios prestados en la Admón Pública, en igual o superior categoría profesional (6 meses mínimo) AÑOS: _____ MESES: _____
- Tiempo de servicios prestados en la Admón Pública, en inferior categoría profesional (6 meses mínimo) AÑOS: _____ MESES: _____
- Tiempo de servicios prestados en otros Entes Públicos o Empresas Privadas en categoría analoga (2 años mínimo) AÑOS: _____ MESES: _____
- Localidad de residencia de su conyuge: _____
- Número de hijos menores que residen en la localidad que solicita: _____
- Residencia de sus ascendientes en caso de dependencia económica del concursante: _____
- Indique los cursos de Formación y Perfeccionamiento profesional que ha realizado: _____

- Otros: _____

DECLARA: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican:

Fecha y Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-